

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE REALIZACIÓN FOTOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO EN EL MARCO DE LA AGENDA DE CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

#### 1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2022-2026)



A través de la Ley N°31109, Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Asimismo, la Sexagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Cultura aprobar transferencias financieras a favor de organismos internacionales y celebrar convenios de cooperación de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica y/o adendas para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras

Finalmente, la contratación se enmarcará en la **Actividad 5: Actividades para la socialización de la Agenda a nivel nacional**

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar el servicio de la realización fotográfica para las actividades programadas en el marco de la agenda conmemorativa con el fin de ser difundidas en las diferentes plataformas del Proyecto Especial Bicentenario

### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio, se deberán realizar las siguientes actividades:

- Realización fotográfica y composición de las imágenes visuales de la cobertura de actividades dentro de la agenda conmemorativa
- Registrar en imágenes las actividades en las que el director ejecutivo del Proyecto Especial Bicentenario participe.
- Realización fotográfica de las diversas campañas de comunicación del Proyecto Especial Bicentenario
- Desarrollar y proponer diversos proyectos fotográficos en los que prevalezcan los ejes temáticos del Proyecto Especial Bicentenario
- Realizar sesiones fotográficas para los proyectos y campañas que planteen las unidades de línea del Proyecto Especial Bicentenario: Unidad de Comunicación Estratégica, Unidad de Gestión Cultural y Académica y Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional.
- Proponer y componer las imágenes visuales para las distintas producciones fotográficas requeridas para las diversas plataformas digitales del Proyecto Especial Bicentenario y el programa de televisión Modo Bicentenario
- Ejecutar la cobertura fotográfica de las diversas efemérides en las que participará el Proyecto Especial Bicentenario.
- Realización de registro fotográfico y composición de las imágenes visuales de las diversas actividades de los Voluntarios del Bicentenario.
- El proveedor deberá realizar la investigación del material fotográfico relacionado, previa coordinación con la Unidad de Comunicación Estratégica respecto a los temas o productos comunicacionales que serán publicados en las diversas plataformas digitales del Proyecto Especial Bicentenario.
- Realizar sesiones fotográficas en distintas regiones del país de acuerdo con el cronograma de eventos del Unidad de Comunicación Estratégica.
- Elaboración de banco de fotos y material gráfico de los eventos y/o actividades del Proyecto Especial Bicentenario.

#### **4.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:**

- 01 cámara fotográfica digital profesional en full HD
- 03 tipos de lentes fotográficos distintos (Fijo, gran angular y de zoom)
- 04 flashes de estudio (disparador remoto y con sincronización de alta velocidad)
- 01 laptop

#### **4.1. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:**

El área usuaria habilitará y brindará acceso a una carpeta Drive en los servidores del PEB para la elaboración del banco de fotos y material gráfico. El mismo que será enviado vía correo electrónico hasta los 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la OS o el contrato.

#### **4.2. CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El proveedor deberá tener disposición inmediata para realizar viajes al interior del país.
- El cronograma de eventos o actividades será proporcionado por el área usuaria vía correo electrónico hasta 02 días calendarios previo a desarrollarse la actividad.



*[Handwritten signature]*

Nota:

- En el caso que se requiera traslados al interior del país, la entidad asumirá los pasajes aéreos y viáticos durante las comisiones. Respetando las disposiciones previstas y de control emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el país a consecuencia de la presencia del COVID-19. Asimismo, deberá realizar la rendición de viáticos de acuerdo con los plazos establecidos por la Unidad de Administración, en caso de no cumplir no se realizará el pago correspondiente a su producto.

## 2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Lugar: La modalidad es presencial.
- El plazo de ejecución del servicio inicia al día siguiente de notificado el contrato hasta el 15 de diciembre del 2022.

## 3. PRODUCTOS

Productos	Plazo
<p><b>PRODUCTO 01</b> Informe que contenga lo siguiente: Entrega de las siguientes sesiones fotográficas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 01 sesión para redes sociales del Proyecto Especial Bicentenario con un mínimo de 20 fotografías</li><li>- 01 sesión para el Programa de televisión Modo Bicentenario con un mínimo de 20 fotografías.</li></ul> <p><i>*El material podrá ser entregado mediante enlace virtual o en físico (si es físico deberá adjuntar acta de entrega y recepción firmado por el Gestor de Contenidos Audiovisuales de la UCE)</i></p>	<p>Hasta los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la O.S. y/o contrato</p>
<p><b>PRODUCTO 02</b> Informe que contenga un reporte de la investigación de fotos y/o material gráfico desarrollado para los productos comunicacionales destinados a las redes sociales y/u otras plataformas del Proyecto Especial Bicentenario. El cual debe detallar: Tema, personajes y locación.</p>	<p>Hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la O.S. y/o contrato</p>
<p><b>PRODUCTO 03</b> Informe que contenga lo siguiente: 03 sesiones fotográficas relacionada a los ejes temáticos del PEB y/o voluntariado del Bicentenario y/o campañas comunicacionales y/o efemérides con un mínimo de 10 fotografías en cada sesión.</p> <p><i>*El material podrá ser entregado mediante enlace virtual o en físico (si es físico deberá adjuntar acta de entrega y recepción firmado por el Gestor de Contenidos Audiovisuales de la UCE)</i></p>	<p>Hasta los 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la O.S. y/o contrato</p>



*[Handwritten signature]*

<p><b>PRODUCTO 04</b> Informe que contenga lo siguiente: 03 sesiones fotográficas relacionadas a los proyectos y campañas comunicacionales que se planteen en el Proyecto Especial Bicentenario: Unidad de Comunicación Estratégica, Unidad de Gestión Cultural y Académica y Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional, con un mínimo de 20 fotografías por sesión.</p> <p><i>*El material podrá ser entregado mediante enlace virtual o en físico (si es físico deberá adjuntar acta de entrega y recepción firmado por el Gestor de Contenidos Audiovisuales de la UCE)</i></p>	<p>Hasta los 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la O.S. y/o contrato</p>
<p><b>PRODUCTO 05</b> Informe que contenga lo siguiente: 03 sesiones fotográficas relacionado a las actividades de los Voluntarios del Bicentenario. Con un mínimo de 10 fotografías en cada sesión.</p> <p><i>*El material podrá ser entregado mediante enlace virtual o en físico (si es físico deberá adjuntar acta de entrega y recepción firmado por el Gestor de Contenidos Audiovisuales de la UCE)</i></p>	<p>Hasta los 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la O.S. y/o contrato</p>
<p><b>PRODUCTO 06</b> Informe que contenga un reporte de la investigación de fotos y/o material gráfico desarrollado para los productos comunicacionales destinados a las redes sociales y/u otras plataformas del Proyecto Especial Bicentenario. El cual debe detallar: Tema, personajes y locación.</p>	<p>Hasta los 180 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la O.S. y/o contrato</p>
<p><b>PRODUCTO 07</b> 03 sesiones fotográficas relacionadas a la cobertura de actividades dentro de la agenda conmemorativa del Proyecto Especial Bicentenario. Con un mínimo de 10 fotografías en cada sesión.</p> <p><i>*El material podrá ser entregado mediante enlace virtual o en físico (si es físico deberá adjuntar acta de entrega y recepción firmado por el Gestor de Contenidos Audiovisuales de la UCE)</i></p>	<p>Hasta los 210 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la O.S. y/o contrato</p>
<p><b>PRODUCTO 08</b> Informe que contenga lo siguiente: 03 sesiones fotográficas relacionadas a las actividades del Proyecto Experiencia Bicentenario en la Escuela. Con un mínimo de 10 fotografías en cada sesión.</p> <p><i>*El material podrá ser entregado mediante enlace virtual o en físico (si es físico deberá adjuntar acta de entrega y recepción firmado por el Gestor de Contenidos Audiovisuales de la UCE)</i></p>	<p>Hasta los 240 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la O.S. y/o contrato</p>



*[Handwritten signature]*

<p><b>PRODUCTO 09</b> Informe que contenga lo siguiente: 03 sesiones fotográficas de acuerdo con el siguiente detalle: Relacionado a las diversas actividades de los Voluntarios del Bicentenario. Con un mínimo de 10 fotografías en cada sesión.</p> <p><i>*El material podrá ser entregado mediante enlace virtual o en físico (si es físico deberá adjuntar acta de entrega y recepción firmado por el Gestor de Contenidos Audiovisuales de la UCE)</i></p>	<p>Hasta los 270 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la O.S. y/o suscripción del contrato</p>
<p><b>PRODUCTO 10</b> Informe que contenga lo siguiente: 03 sesiones fotográficas relacionadas a las actividades de los talleres presenciales descentralizados para periodistas con un mínimo de 20 fotografías por sesión.</p> <p><i>*El material podrá ser entregado mediante enlace virtual o en físico (si es físico deberá adjuntar acta de entrega y recepción firmado por el Gestor de Contenidos Audiovisuales de la UCE)</i></p>	<p>Hasta el 15 de diciembre de 2022</p>

Los productos deberán ser presentados por correo electrónico a [mesadepartes@bicentenario.gob.pe](mailto:mesadepartes@bicentenario.gob.pe) y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de 5 días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación través de correo electrónico o medio físico.

#### 4. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio deberá ser emitida por la directora de la Unidad de Comunicación Estratégica del Proyecto Especial Bicentenario.

#### 5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de cada producto y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pago 01: a la presentación y conformidad del producto 01, por el 10% del monto contratado.
- Pago 02: a la presentación y conformidad del producto 02, por el 10% del monto contratado.
- Pago 03: a la presentación y conformidad del producto 03, por el 10% del monto contratado.
- Pago 04: a la presentación y conformidad del producto 04, por el 10% del monto contratado.
- Pago 05: a la presentación y conformidad del producto 05, por el 10% del monto contratado.
- Pago 06: a la presentación y conformidad del producto 06, por el 10% del monto contratado.
- Pago 07: a la presentación y conformidad del producto 07, por el 10% del monto contratado.
- Pago 08: a la presentación y conformidad del producto 08, por el 10% del monto contratado.
- Pago 09: a la presentación y conformidad del producto 09, por el 10% del monto contratado.
- Pago 10: a la presentación y conformidad del producto 10, por el 10% del monto contratado.

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
RUC N°. 20507728961

Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores.

Para efectos de entrega del comprobante de pago de manera física, se deberá realizar en las oficinas del Bicentenario de la Independencia del Perú, previa coordinación con el área usuaria.

En el caso de comprobantes de pago electrónicos, éstos deberán ser adjuntados al producto presentado.

## 6. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al Proyecto Especial Bicentenario a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización del mismo. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del Proyecto Especial Bicentenario, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del Proyecto Especial Bicentenario.

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del Proyecto Especial Bicentenario del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

## 7. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural con negocio
- Declaración jurada firmada por el representante legal, donde deberá indicar que cuenta con los equipos del numeral 4.2.
- Experiencia mínima de 05 años en actividades de realización fotográfica y/o fotógrafo y/o cobertura fotográfica y/o reportero gráfico y/o video reportero en el sector público y/o privado.

### **Acreditación:**

*La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios o certificado de trabajo; y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.*

